Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Social

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SDS-03242-2022

San José de Cúcuta, 23 de septiembre de 2022

Señora
YURLIN MARITZA VERA
R/L CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)
Calle 7 No.11e-109 Barrio Colsag
centrocenfaco@gmail.com
Nit: 807005495-2
Ciudad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Desarrollo Social Dra. **PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ**, facultada para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto N° 000979 del 20 de Noviembre de 2020, donde se faculta para realizar la contratación delegada en la misma, se permite COMUNICARLE que su oferta de fecha 23 de Septiembre de 2022, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SDS-03242-2022.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	Suministro
Contratista:	CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD
Identificación:	Nit: 807008270-6
Dirección:	Calle 7 No.11e-109 Barrio Colsag
Objeto:	**CONSULTIVA AFRO Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE EVENTOS COMUNIDAD ETNICAS**
Imputación Presupuestal:	Rubro: **CCPET** 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, Gas y agua. **BPIN** 021004540217 **Prod Inver:** 4103047

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SDS-03242-2022

	CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003560 del 30 de Agosto de 2022.
Valor:	Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos (**$79.440.000**)
Forma de Pago:	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la presentación de: La factura correspondiente, certificación de constancia de cumplido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato con el visto bueno del Secretaría de Desarrollo Social acompañado de la acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.
Plazo:	El término de duración del contrato es de Tres (03) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo o hasta agotar el presupuesto sin exceder del 30 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.
Obligaciones de las partes:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO** El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a: Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de Invitación (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se obliga para con el Departamento Norte de Santander a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SDS-03242-2022

	señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. 2. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo. 3. El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes de excelente calidad. 4. El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas. 5. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato. 6. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual y Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 7. El contratista se compromete a prestar con sus recursos humanos, logísticos y materiales para el desarrollo de la invitación. 8. El contratista deberá tener disponibilidad para desarrollar el objeto del contrato. 9. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con las normas de seguridad y riesgos profesionales que requiera de acuerdo con las actividades técnicas a ejecutar 10. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Supervisión:	**ENA LUCERO GODOY JAIMES** Técnico Operativo

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SDS-03242-2022

Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.		x		10	Duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.					
Estabilidad de la obra.					
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		x		10	Duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.		x		10	Duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Otros amparos.					
Pólizas adicionales					
Responsabilidad Civil Extracontractual					
Requisitos:	De perfeccionamiento:				
	De ejecución:				

En constancia de aceptación se firma, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto: Luz Dary Álvarez Roa
Contratista
Revisó: Fernando Chávez Ayala
Asesor Jurídico Externo